

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 1982

Nº 19.716

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 68 de 6 de diciembre de 1982, por la cual se concede una licencia a la Sociedad Boutique Airport, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONCEDESE UNA LICENCIA A LA SOCIEDAD BOUTIQUE AIRPORT, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 68

Panamá, 6 de diciembre de 1982

En atención al Decreto No. 290 de 20 de octubre de 1970, reformado por el Decreto No. 3 de 6 de enero de 1971 y el Decreto No. 190 de 25 de octubre de 1974, dictado por el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Ricardo A. Landero M., Representante Especial de la Sociedad BOUTIQUE AIRPORT, S.A., inscrita en el rollo 7515, ficha 081885, imagen 0053, de la Sección de Micro-pública Mercantil del Registro Público, y cuyo Representante Legal es Gerardo Bolívar De Castro, ha elevado memorial al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro, solicitando autorización para establecer un Almacén de Depósito Especial (Bond), en la Zona Libre del Aeropuerto Internacional "General de División Omar Torrijos Herrera", destinado a la exposición y venta libre de los gravámenes fiscales que señalan las leyes, de los siguientes artículos: venta de cosméticos, perfumes, accesorios, ropa, calzados, carteras y lentes de sol;

Que en dicho memorial el petente se

obliga a cumplir con todas las obligaciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas;

Que entre las obligaciones antes mencionadas están las que consagra el artículo 90, del Decreto 290, de 28 de octubre de 1970, que son: la presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, a juicio de la Contraloría General de la República, para responder de los impuestos que puedan causar las mercancías que deposite y las penas en que pueda incurrir el importador por infracciones a las disposiciones fiscales y contribuir con el tres cuartos (3/4) del uno por ciento (1%) del valor F.O.B. de las mercancías que se vayan a depositar con el objeto de cubrir los gastos del servicio especial de vigilancia fiscal de estas operaciones. Además, cumplir con el Decreto 190 de 25 de octubre de 1974, referente a la liquidación del impuesto sobre la renta;

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones antes enunciadas, la sociedad BOUTIQUE AIRPORT, S.A. consignó a favor del Tesoro Nacional, una fianza por la suma de siete mil baúcos (B/7,000.00), expedida por la Aseguradora Mundial de Panamá, S.A. que vence el 26 de octubre de 1983.

Que, igualmente, la patente queda obligada a mantener vigente la fianza

señalada por la Contraloría General de la República para responder de los impuestos que puedan causar las mercancías que se depositen en su almacén, por el término de duración de la presente concesión. Su incumplimiento genera la suspensión o cancelación de la licencia, y

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, podrá establecer las medidas necesarias para cancelar la fianza consignada e impondrá la sanción penal aduanera que amerite el infractor.

RESUELVE:

Conceder licencia a la Sociedad BOUTIQUE AIRPORT, S.A. para que se dedique a las operaciones comerciales especificadas en la parte motiva de esta Resolución, por un año que vence el 26 de octubre de 1983.

Mantener en el Organismo de la Contraloría General de la República respectivo, la custodia de la fianza de cumplimiento citada anteriormente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ORVILLE K. COODIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro
FRANCISCO A. RODRIGUEZ F.
Contralor General de la República
RICARDO VILLALBA PAZ
Director General de Aduanas

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 968 expedida por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, el día 15 del actual, compré a la señora Helen Kaw de Ung el establecimiento comercial denominado Almacén Doris, el cual está ubicado en el número 7,093 de la Calle 8a. y la Avenida Bolívar de esta ciudad.
CHUN CHUNG F U N G
Céd. No. PE-6-743
Colón, 16 de diciembre de 1982
(L329772)

2da. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad QUEEN CHEMICAL INDUSTRY INC., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de Cancelación al registro de la marca de fábrica CHARIPPA, promovida en su contra por la sociedad BLASSER BROS, INC., S. A., a través de los apoderados legales DAVID E. C. ROBLES y CESAR MARIO ESCOBAR C. Advirtiéndosele que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará

rá el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy nueve (9) de diciembre de 1982, y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. MAYELA ESPINO DE DIAZ
Por Sr. ABDEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial
Licdo. JUAN JOSE FERRAN T.
Secretario Ad-Hoc
L297135

2da. Publicación

AVISO

La Señora ANA MARIA QUIEL DE SOUTO por este medio hace saber al público que ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad "MERCADITO SOUTO" con Licencia Comercial 22711 Tipo Bubicado en Calle 1a. Thays de Pons, No.91, al Sr. HOI CHUNG CHEUNG. Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio,

ANA MARIA QUIEL DE SOUTO
(L297451)

1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General del Registro de la Propiedad Industrial S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante Legal de la Sociedad BINGO, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir

de la fecha de la última publicación, del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LONDON TRANSIT" promovida en su contra por la sociedad SESAMO INTERNACIONAL, S.A., a través del Licdo. MIGUEL A. ORDOÑEZ.

ADVERTIÉNDOSELE que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy treinta (30) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. MAYELA ESPINO DE DIAZ
Directora General del Registro de la Propiedad Industrial S.A.
Licdo. JUAN JOSE FERRAN T.
Secretario Ad-Hoc.
(L297534)

1a. Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

RICARDO E. LEZCANO C., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso de remate al público, **HACE SABER:**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CITIBANK, N. A. ante THE FIRST NATIONAL CITY BANK contra FLACIDO CORDOBA QUEZADA, se ha señalado el día 27 de ene-

ro de 1983, para que entre las horas hábiles de ese día, tenga lugar el remate de la siguiente finca:

Finca No.2541 inscrita al tomo 70, folio 118, sección de la propiedad horizontal, provincia de Panamá, del Registro Público de propiedad del señor PLACIDO CORDOBA QUEZADA.

Servirá de base para el remate la suma de B/2,360,45 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal, el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Bnaco Nacional de Panamá.

Se advierte que si el día señalado no fuera posible verificarlo se llevará a cabo el día siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar público de la secretaría del Tribunal hoy veinte (20) de diciembre de 1982, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Ricardo E. Lezcano C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil, en funciones de
Aguacil Ejecutor.
(L297670)
Única Publicación.

AVISO DE REMATE

La Suscrita Secretaria Interina del Juzgado Municipal del Distrito de Aguadulce, en funciones de Aguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por MUEBLICENTRO LA LUNA S.A., contra JOSE FRANCISCO GALINDO, se ha señalado el día jueves trece (13) de enero del año de mil novecientos ochenta y tres (1983), desde las diez (10) de la mañana a las cuatro (4) de la tarde para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del vehículo marca VOLSWAGEN, COLOR NEGRO, CAPOTA ROJA, identificado con el número 93, con PLACA No. 2-379 del año de 1982, de 4 cilindros de propiedad del demandado.

Servirá de base del remate la suma de CUATROCIENTOS TREINTAY NUEVE BALBOAS CONOCHIENTACENTESIMOS (B/439.80) y postura admisible que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se admitirán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicarse dicho bien en subasta al mejor postor. Si el remate no fuere posible se efectuará el día señalado

por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada por su legal publicación.

Aguadulce, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

CELINA B. DE BECERRA
Secretaria en Funciones de
Aguacil Ejecutor.

(L297611 Única Publicación)

AVISO DE REMATE

ALBALIRA MOLINAR C., Secretaria del JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLON, por medio del presente al público hace saber:

Que en el Juicio de Lanzamiento con Retención de Bienes propuesto por MASARO, S.A. contra NAPOLEON RUIZ G., se ha señalado la fecha del día jueves nueve (9) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), para que en las horas hábiles de dicho día tenga lugar la realización del remate de los bienes que a continuación se describen:

- 2 - Aparatos de Aire Acondicionado, 1 marca CARRIER y otro FRIEDALE.
- 1 - Máquina Tragamonedas.
- 1 - Máquina de Juego.
- 1 - Cocina marca ROWE-AMI.
- 2 - Ventiladores de Aire.
- 1 - Máquina registradora marca CITIZEN (eléctrica) de 10 teclas.
- 1 - Congelador de porcelana.
- 1 - Nevera de aluminio de 3 compartimientos.
- 1 - fregador de aluminio de 2 escurridores y 2 compartimientos para lavar vasos.
- 1 - Mostrador de fórmica y madera.
- 3 - Espejos de pared.
- 1 - Tablilla de madera con 4 divisiones.
- 14 - Mesas de madera con fórmica.
- 42 - Sillas de madera con asientos tapizados color oscuro.
- 8 - Butacones de bar, tapizados en color rojo.
- 3 - Botellas de herrero.
- 2 - Botellas de Bacardi (Carta de Oro).
- 4 - Botellas de Carta Vieja.
- 2 - Botellas de Bacardi (blanco).
- 3 - Botellas de Gin Caballito.
- 2 - Litros de Bacardi.
- 1 - Litro de Gin Caballito.

Servirá de base para la subasta pública la suma de MIL OCHOCIENTOS ONCE BALBOAS (B/1,811.00), que equivale al valor asignado por los señores peritos y será postura admisible aquella que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor es requerido consignar en el Tribunal pre-

viamente el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía, expedido a nombre del Juzgado Primero Municipal de Colón.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00) p.m. de dicho día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00) serán oídas las pujas y repujas, hasta la adjudicación de los bienes al mejor postor.

Si no fuere posible la realización del remate en la fecha y a la hora señalada, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, este se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, entregándose copias del mismo a la parte interesada para su debida publicación, al primer (1er) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982).

ALBALIRA MOLINAR C.,
Secretaria del Tribunal en Funciones de
Aguacil Ejecutor.

(L 297421) Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 188
LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
por este medio al público,
HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de SAMUEL CHEW TEJADA (d.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:.....
....., la que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de SAMUEL CHEW TEJADA, desde el día 1º de julio de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, en su condición de esposa viuda del causante, los señores SUK YEE TSANG, Y DE CHEW y KIM WA CHEW TSANG, y sin perjuicios de terceros.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1981, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1501 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. Jurgen Mossack como apoderado especial y a la Licda. Estrella Endara como sustituto, de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese, (fdo.) La Juez, Licda. Belinda R. de de Urriola, (fdo.) La Secretaria, Mariela Ledezma,

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación legal, hoy catorce (14) de diciembre de 1982.

LA JUEZ,
LICDA. BELINDA R. DE DE URRIOLA
MARIELA LEDEZMA
Secretaria
(L297255)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (261)

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de BENITO PEREZ MENDIETA (q.e.p.d.) se ha dictado un auto, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, -- RAMO DE LO CIVIL, ---AUTO No. 1830 --- Panamá, seis (6) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982).

VISTOS:

En atención a las consideraciones antes expuestas, el que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de BENITO PEREZ MENDIETA (q.e.p.d.) desde el día primero (1o.) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978), fecha de su defunción. Que es su heredera sin perjuicio de terceros ALEJANDRA PEREZ MENDIETA o ALEJANDRA PEREZ de BARCENAS, en su condición de hermana del causante; y, **ORDENA:** Que comparezcan a estar a derecho en la presente Sucesión Intestada todas aquellas personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, **COPIESE Y NOTIFIQUESE**

El Juez,
(fdo.) Luis A. Espósito T.,
(fdo.) Guillermo Morán A.,
secretario."

En consecuencia, se fija el presente Edicto Emplazatorio que lleva el número doscientos sesenta y uno en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de los interesados para su de-

bida publicación,
El Juez,
(fdo.) Luis A. Espósito T.,
(fdo.) Guillermo Morán A.,
Secretario
L-297185
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO AL PUBLICO.

HACE SABER.

Que en el juicio de Sucesión Intestada del señor DOMINGO CEDEÑO (O.E. P.D.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente.

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Panamá, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

Por lo tanto, el que suscribe JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada del señor DOMINGO CEDEÑO (q.e.p.d.) desde el día 17 de agosto de 1982, día en que falleció.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros su esposa CRISTINA BARRIOS VDA. de CEDEÑO.

Y **ORDENA:** Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese.
(fdo) Licda. CARLOS STRAH CASTRELLON
(fdo) Licda. ELSIE ALVAREZ A. (SRIA).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad.

Panamá, 9 de diciembre de 1982.
El Juez,
(fdo) LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON.

(fdo)
La Secretaria.
L 297235
(Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 44

El Juez Primero del Circuito de Co-

clé, por medio del presente edicto emplazatorio, al público en general:

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de MANUEL GUARDIA CASTILLO en favor de MARIA DEL CARMEN OSSES DE GUARDIA, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE. Penonomé, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:
Es por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el juicio Especial de Sucesión Intestada de MANUEL GUARDIA CASTILLO (q.e.p.d.) desde el día 27 de junio de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera en su condición de cónyuge supérstite, es la señora MARIA DEL CARMEN OSSES DE GUARDIA, sin perjuicios de terceros.

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio que trata los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1980. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase como parte al Fisco Nacional como parte interesada para el cobro del impuesto de mortuoria.

Cópiese y notifíquese (fdo.) AMERICO RIVERA GOMEZ, Juez 1o. del Circuito de Cocle. (fdo.) Gladys Y. Laffaurié Q., Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del mismo y copias del edicto se ponen a disposición de la parte interesada, lo que se hace hoy veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (26 de noviembre de 1982).

(fdo.) AMERICO RIVERA GOMEZ
Juez 1o. del Circuito de Cocle.

(fdo.) Gladys Y. Laffaurié Q.
Secretaria

(L-297409)
Unica publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -209-**

**EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRE-
SENTE AL PUBLICO**

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ALBINO ABREGO se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:
"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL.- Panamá, cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS;

.....
el Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ALBINO ABREGO, desde el día 25 de noviembre de 1981, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederas sin perjuicios de terceros MARIA FELIX OTERO vda de ABREGO y ELSAMARIA ABREGO OTERO en su condición de esposa e hija del causante, ordena que comparezcan a estar en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese

El Juez
Fdo

Luis A. Espósito
Fdo Guillermo Morón A (Srto)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 5 de octubre de 1982

El Juez
Fdo

Luis A. Espósito

Fdo

Guillermo Morón A.
El Secretario

L 297239

Unica publicación

diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación, Panamá, 6 de diciembre de 1982.

El Juez,
Licdo. Andrés A. Almendral C.
Ricardo E. Lezcano C.
Secretario
(L 297237)
Unica Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
Número: DOSCIENTOS SESENTA Y
NUEVE (269)**

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

ANA ISABEL EYSSERIC LANDAU, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado especial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo THOMAS OWENSBY AROSEMENA.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término antes indicado, se le designará un defensor de ausente con el cual se continuará el proceso hasta su terminación.

En consecuencia, se fija el presente edicto emplazatorio que lleva el número doscientos sesenta y nueve en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de los interesados para su debida publicación.

El Juez,
(fdo.) Luis A. Espósito T.

(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

(L-297415)

Unica publicación

Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura # 6777 de 02 de noviembre de 1982, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 9876, Imagen 0187, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 26 de noviembre de 1982.

Panamá nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las 11:55 A.M.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON,
CERTIFICADOR.
(L 297001)

Unica Publicación.

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO**

CON VISTA A LA SOLICITUD:

06/12/82----50

CERTIFICA:

Que la Sociedad Macellan Development Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 0904 Folio: 0510 asiento: 107992 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Actualizada en la Ficha: 100926 Rollo: 09850 Imagen 0020 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública # 6502 de 25 de octubre de 1982 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 9850, Imagen 26, Sección de Micropelículas (Mercantil) inscrita el 24 de noviembre de 1982.

Panamá seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las 2:04 P.M.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
CERTIFICADOR.
L 297001

(Unica Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio,
EMPLAZA:

A, ETELVIA ITURRALDE, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio interpuesto en su contra en este Tribunal por su esposo FEDERICO OLECHEA VASQUEZ.

Se hace saber a la demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto en un

CERTIFICA

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO**
CON VISTA A LA SOLICITUD:

09/12/82----06

CERTIFICA:

Que la Sociedad General Arts Corporation. Se encuentra registrada en el Tomo: 1021 Folio: 0307 Asiento: 105301 de la Sección de Persona Mercantil desde el ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la ficha: 101298 Rollo: 009876 Imagen: 0182 de la

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO**

CON VISTA A LA SOLICITUD:

06/12/82----49

CERTIFICA:

Que la Sociedad Harbison-Walker Refractorios, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0467 Folio: 0165 Asiento: 102415 de la Sección de Personal Mercantil desde el veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres. Actualizada en la Ficha: 013746 Rollo: 000611 Imagen: 0171 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura # 6803 de 2

de noviembre de 1982 de la Notaría Primera de Panamá. Según consta al Rollo 9833, Imagen 9 de la Sección de Micropelículas (mercantil) de 22 de noviembre de 1982.

Panamá seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las 11:57 A.M.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
CERTIFICADORA,
L 297001
(Única Publicación)

20 de noviembre de 1982.

Panamá, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las 11:08 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificadora

(L-297001)
Única publicación

DINO MITRE, dictándose providencia de veinticuatro -24- de noviembre de 1982, mediante la cual se le dio entrada a dicha demanda. (Artículo 315 del Código Judicial)".

Por tanto se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veinticuatro -24- de noviembre de mil novecientos ochenta y dos - 1982- y copia del mismo se le ha entregado a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario
(L297599)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
Con vista a la Solicitud 07/12/82-50
CERTIFICA:

Que la Sociedad Vira Compañía Naviera, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0590 Folio: 0588 Asiento: 120420 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Actualizada en la Ficha: 101093 Rollo: 009861 Imagen: 0198 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que esta Sociedad se encuentra disuelta. Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6383 de 21 de octubre de 1982 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 9861, Imagen: 204, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) de 20 de noviembre de 1982.

Panamá, siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las 3:32 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador

L-297001)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
Con vista a la Solicitud: 09/12/82-07
CERTIFICA:

Que la Sociedad L. C. I. S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 037613, Rollo: 002031, Imagen: 0014 desde el tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura No. 7014 de 11 de noviembre de 1982 de la Notaría Primera del Circuito, según consta al Rollo: 9881, Imagen: 134, Sección de Micropelículas (Mercantil) inscrita el

JUICIO ORDINARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA, JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA:

a INVERSIONES ATALAYA, S.A., siendo su Representante Legal Jerónimo Almilitégui Bernal, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por Samuel Francisco De la Guardia Wise.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy 20 de diciembre de 1982.

La Juez. (fdo).- Lidia Belinda de de Urriola.- (fdo).- La Secretaria.- Mariela Ledezma."

L 297560
Única Publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, CITA Y EMPLAZA:

"A la señora BENILDA DE GRACIA DE LEON, cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio de Divorcio que en su contra ha presentado el señor HERMINIO DE LEON CASTRO, para lo cual se le concede el término legal de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se le ha de seguir el juicio".

Para que sirva de formal notificación se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su publicación, hoy dieciséis (16), de julio de mil novecientos ochenta y dos (1982).

Dr. Fermín E. Castañedas A.,
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario,
L 297359
(Única Publicación)

SUBASTAS PUBLICAS:

AVISO DE VENTA EN PUBLICA
SUBASTA

LA CAJA DE AHORROS, a través de su Departamento Legal, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:
Que el día 15 de enero de 1983 a las

3:00 p.m., se verificará la venta en pública subasta del bien mueble que se describe a continuación:

Auto marca Chevrolet, sub-marca Caprice, año 1979, capacidad 5 pasajeros, tipo sedán, seguro de puerta eléctrica, vidrios teñidos especiales, espejo retrovisor por control remoto, vauanas eléctricas, máquina V8-305 y número de motor IN69G3S127747. Impuestos debidamente pagados.

El precio mínimo de venta será la suma de B/5,227,27. Las ofertas deberán estar contenidas en sobres cerrados que se abrirán a la hora indicada.

Los interesados pueden comparecer al Departamento Legal de la Caja de Ahorros hasta el día 15 de enero de 1983 donde recibirán información más detallada.

Copias de este aviso han sido fijadas en lugar público de este despacho.

CAJA DE AHORROS
Carlos L. Arjona
Subgerente General

JUZGADO TUTELAR DE MENORES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 68

El suscrito, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA al señor ALBERTO EUGENIO MOLINA, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de ADOPCION presentado por el señor DIONISIO ZURITA CAMARGO y en favor del menor EMILIANO EUGENIO MOLINA QUIROS.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado, se nombrará un Curador Ad Litem al menor, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal Tutelar de Menores, hoy primero (1) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

FDO
Licdo. SANTIAGO BATISTA DE GRACIA
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo.
Ismael Rodríguez E.
Secretario General

L 297140
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 64

El suscrito, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA al señor ARTHUR JOHN OCUTO, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de ADOPCION presentado por el señor MICHAEL ARTHUR LIVINGSTON y en favor del menor CHRISTOPHER JOSEPH OCUTO HAFF.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado, se nombrará un Curador Ad Litem al menor, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal Tutelar de Menores, hoy veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas una (1) vez en la Gaceta Oficial.

(Fdo.) Licdo. Santiago Batista de Gracia
Juez del Tribunal Tutelar de Menores
(Fdo.) Licdo. Ismael Rodríguez E.
Secretario General
(L297335)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 63

El suscrito, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a los señores AUGUSTO BUELVA y SARA IRLANDA ORTEGA cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de ADOPCION presentado por los señores MILAN FERNANDEZ RAMOS y BIENVENIDA SALAZAR TROYA de FERNANDEZ y en favor de la menor WINDY FITZEL BUELVA ORTEGA.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer en el término arriba indicado se nombrará un Curador Ad Litem a la menor con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal Tutelar de Menores, hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial.

Fdo
Licdo.
Santiago Batista De Gracia
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Fdo
Licdo. Ismael Rodríguez E.
Secretario General

L 297312
Única publicación

COMPRA

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Departamento de Compras

CONCURSO DE PRECIOS No. 15 (Ord. 5to Art. 63 del Código Fiscal)

Hasta el día 28 de diciembre de 1982 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al depósito general de los mismos.

Cada propuesta constará de 2 sobres cerrados, ajustados a las disposiciones del Código Fiscal al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras ubicadas en la planta baja del Edificio Bolívar en la Carretera Transistmica.

SR MIGUEL A BERMUDEZ R.
Subjefe del Depto. de Compras

Panamá, 14 de diciembre de 1982

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 30

La suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente EDICTO:

CITA Y EMPLAZA

A APOLINAR OLIVARRÉN, varón, panameño, soltero, de 27 años de edad, nacido el día 23 de febrero de 1956, en Panamá, hijo de Félix Olivarrén García y Marcela Pérez de Olivarrén, con residencia en Chileire, calle María Eugenia, casa No. 237, con cédula de identidad personal No. 8-260-1956, trabaja como conductor de buses, de paradero desconocido actualmente, para que en el término de diez (10) días más el de la distancia contados a partir de la única publicación del presente EDICTO en la Gaceta Oficial,

tal como lo prevé el artículo 2340 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete 112 de 1969, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal, en perjuicio de DALGHIR REINA ESCARTIN y notificarse del auto encausatorio dictado en su contra y cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO, RAMO PENAL, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos... Por todo lo anteriormente la que suscribe Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra APOLINAR OLIVARREN, varón, panameño, soltero con 27 años de edad, nacido el día 25 de febrero de 1955, en Panamá, hijo de Félix Olivarrén García y Marcela Pérez de Olivarrén, con residencia en Chilibre, calle María Eugenia, casa 237, con cédula de identidad personal No. 8-209-1856, trabajo como conductor de buses; por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal.

Provea el sindicado los medios de su defensa y si tal cosa no pudiere hacer por falta de recursos económicos, asignársele un defensor de oficio. Cuentan las partes con el término de tres --3-- días para que aduzcan las pruebas de que intentarán valerse para la adecuada defensa de sus intereses.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial...

.....Notifíquese y Cúmplase.....
La Juez, (Fdo.) GLORIELA DEL CARMEN URRUTIA J. El Secretario Int. (Fdo.).....ELOY ARMANDO VIVAR GAITAN.

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político, de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en el delito por el cual se le procesa. Para notificar al emplazado lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez de la mañana y copia debidamente autenticada de la misma se remite en la fecha a quien corresponde darle su publicación legal.

La Juez,
(Fdo.) LICDA. GLORIELA DEL CARMEN URRUTIA J.

(Fdo.) El Secretario,
CESAR A. GORDILLO SANJUR

Oficio 493

JUICIO HIPOTECARIO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A ABEL PEDRESCHI, de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto INMUEBLES Finca No. 2544 Tomo 307 Folio 110 Sección de la Propiedad de la Prov. de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central hoy 2 de diciembre de mil novecientos 82, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remite para su publicación de conformidad con la ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor

Licda. Yolamy Jiménez de Pinzón
Secretaría Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A ANTONIO JESUS RIVERA MORA de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto Inmuebles Finca No. 147 Tomo 38 Folio 218 Sección de la Propiedad de la Prov. de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no

EDICTO RENOVACION 5 4

compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy 3 de diciembre de mil novecientos 82, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

(Fdo)

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor

Licda. Yolamy Jiménez de Pinzón
Secretaría Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A NAPOLEON SEGUNDO MARTINEZ, DORA HERMINIA MARTINEZ, ELISA EDITH MARTINEZ de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto INMUEBLES Finca No. 8443 Tomo 948 Folio 140 Sección de la Propiedad de la Prov. de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy 2 de diciembre de mil novecientos 82, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor

Licda. Yolamy Jiménez de Pinzón
Secretaría Ad-Hoc